



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 735/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE 02 Y 03 AL OFERENTE "L&R" DE JANNELY DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ ARZAMENDIA CON RUC 6510462-5 POR VALOR TOTAL DE Gs 288.548.658 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) Y LOS LOTES 01, 04 Y 05 AL OFERENTE SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN CON RUC 1513152-1 POR VALOR TOTAL DE GS. 234.574.910 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ) DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL" CON ID N° 446955 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Guarambaré, 03 de octubre de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 20/2024 de fecha 02 de octubre de 2024.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Construcción De Infraestructura Vial" con ID N° 446955 se han presentado las siguientes ofertas:

- a) CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Arcadio Blanco Grance con RUC 2282023-0
- b) SAN EXPEDITO Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC 1513152-1
- c) "L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5
- d) HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SA con RUC 80123427-1

Que, los oferentes **CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Arcadio Blanco Grance y HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SA** no cumple con la presentación de los documentos formales, por lo que su oferta quedó descalificada.

Que el oferente **"L&R" de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

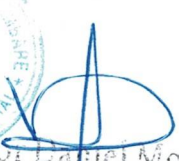
Que la firma **SAN EXPEDITO Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

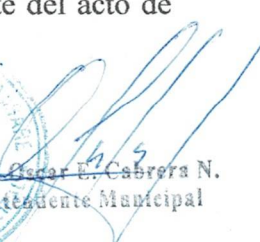
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa:

"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de

-1-


Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la licitación a Menor Cuantia Nacional N° 10/2024 “Construccion De Infraestructura Vial” con ID N° 446955 a los siguientes oferentes:

“L&R” de Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con RUC 6510462-5		
Nº de lote	Descripción	Monto adjudicado
2	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Ybysunu (Zona CBVP)	Gs. 154.101.792
3	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Rincón	Gs. 134.446.866
TOTAL LOTE 2 Y 3		Gs. 288.548.658

SAN EXPEDITO Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian – RUC 1513152-1		
Nº de lote	Descripción	Monto adjudicado
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Ybysunu (Zona Recupar)	Gs. 74.988.400
4	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Typychaty	Gs. 91.960.000
5	Construcción de canal a Cielo Abierto en el Barrio Juan Pablo	Gs. 67.626.510
TOTAL LOTES 1, 3 Y 4		Gs 234.574.910

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Jannely de los Ángeles Domínguez Arzamendia con CI N° 6510462.-----

Art. 3º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Rolando Porfirio Amarilla Servian con CI N° 1531152.-----


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal